



Proyecto Especial Plan
CPESCO



PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS
AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL
VALLE DEL VILCANOTA, PROVINCIAS DE: CUSCO, CALCA Y URUBAMBA"

PLAN DE COMPENSACIÓN: RELLENO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CUSCO ¹

(ANEXO 8 DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO DEL PROYECTO
RELLENO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y PLANTA
DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABLES PARA LA PROVINCIA DE
CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO)

29 DE JULIO DE 2013

¹ Este documento ha sido preparado para cumplir con los requisitos de la Política Operacional 4.12 del Banco Mundial sobre Reasentamiento Involuntario. Los contenidos del documento equivalen a lo que la política denomina "Plan Abreviado de Reasentamiento".

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Compensación plantea acciones concretas en torno a las afectaciones del terreno requerido para la instalación del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables de la Provincia del Cusco.

2. RESUMEN DEL PROYECTO

El componente de Relleno incluye una planta de tratamiento piloto e infraestructura de relleno sanitario que se describen a continuación.

A. Planta de Tratamiento Piloto

Para el tratamiento de los residuos se prevé la planta piloto dimensionada para tratar los residuos orgánicos procedentes de los mercados del distrito de Cusco y los residuos inorgánicos procedentes de los núcleos de población previamente seleccionados (colegios, restaurantes, universidades) en los que esté implantada la recogida selectiva en origen.

La capacidad de tratamiento de la planta piloto será:

	Residuos orgánicos	Residuos inorgánicos
Cusco	255,72Tn/año ó 0.70 Tn/día en el año 0 1132,82Tn/año ó 3.10 Tn/día en el año 10	1378.78Tn/año ó 3.78 Tn/día en el año 0 5010.17Tn/año ó 13.73 Tn/día en el año 10

La planta piloto estará compuesta por 2 áreas diferenciadas:

- Área de reciclado de inorgánicos
- Área de compostaje

B. Relleno Sanitario - Obra civil

El relleno sanitario se prevé en plataforma con barrera geológica inferior. Estará integrada por:

- Capa superficial compuesta por sedimentos orgánicos y detritos en matriz limo arcillosa. Esta capa presenta profundidades variables comprendidas entre 2,20 m y 22,00 m.
- Capa subyacente conformada por areniscas fracturadas (de alta capacidad portante –hasta 5,00 Kg/cm²- y con ausencia de asentamientos durante la aplicación de cargas).

- **Movimiento de tierras**

El movimiento de tierras proyectado comprende una excavación generalizada del vaso de vertido hasta alcanzar el estrato de areniscas fracturadas.

- **Preparación del área de vertido de residuos (Barrera geológica)**

Se ha previsto la construcción del siguiente paquete firme en la base del relleno sanitario (barrera geológica).

- 1°. Rasanteo, refinado y compactación del fondo de excavación.
- 2°. Extensión de una capa de 70 cms de espesor
- 3°. Barrera impermeable constituida por una lámina de PEAD de 2 mm de espesor protegida en ambas caras por láminas geotextiles antipunzonamiento.
- 4°. Extensión de una capa de 40 cm de espesor de grava gruesa.

- **Drenaje de pluviales**

Se ha proyectado la instalación de drenaje de pluviales para impedir que la escorrentía correspondiente a las áreas de aportación externas penetren en el área de vertido de residuos incrementándose la producción de lixiviados.

- **Drenaje y recirculación de lixiviados**

La gestión de lixiviados proyectada consiste en el transporte de lixiviados (mediante tuberías corrugadas ranuradas de 6" y 8" de diámetro situadas por encima de la barrera impermeable del relleno sanitario y colector de saneamiento enterrado de PVC de diámetro 8" en el exterior del relleno sanitario) hasta el depósito de almacenamiento de lixiviados construido en hormigón de dimensiones en planta 5,00 m x 5,00 m y 6,00 m de profundidad.

- **Caminos interiores**

Se ha previsto la construcción de un camino de acceso para el transporte de residuos desde el área de acceso al complejo medio ambiental de Huancabamba hasta el área de vertido de residuos en la base del relleno sanitario. Tiene una longitud de 900,00 m, una anchura de 6,00 m (con sobre anchos en curva hasta alcanzar los 8,00 m) y una estructura de firme constituida por 30 cms de zahorra artificial extendida y compactada.

- **Cerramiento perimetral**

El cerramiento perimetral de toda la instalación está constituido por valla constituida por malla galvanizada de simple torsión con una altura de 2,20 m y jabalcones con 4 filas de alambre de espino hasta una altura total de 2,50 m. con postes de apoyo cada 3 m. de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm. de diámetro interior anclados al terreno con dado de hormigón.

- **Electricidad**

El único equipamiento eléctrico previsto son las bombas de recirculación de lixiviados. Su acometida se realiza desde el C.E de la planta piloto mediante línea de alimentación formada por conductores de cobre 4(1x25) mm² con aislamiento tipo RV-0,6/1 kv, canalizados bajo tubo de PVC corrugado en montaje enterrado.

- **Maquinaria**

La maquinaria prevista para las operaciones de transporte y compactación tanto de residuos como de material de recubrimiento es:

- 1 Compactador de basuras Caterpillar modelo 816 F2, o similar
- 1 Retropala Caterpillar modelo 434 E, o similar (se tiene comprado esta maquinaria con un proyecto viabilizado).

- **Control ambiental**

En cada una de las celdas de vertido previstas en la explotación del relleno sanitario se ha previsto la construcción (próximo al depósito de lixiviados y a cota inferior a este) de un sondeo a rotoperCUSión para captación de agua de forma que se puedan tomar muestras para el análisis del agua.

- **Caseta de control**

Está situada en el área de la plataforma de descarga a la entrada de la instalación. Se trata de una edificación de 5,00 x 5,00 m de superficie en planta y 2,70 m de altura libre interior.

- **Edificación de personal**

Se ha proyectado un área estancial para el personal que trabaje en el relleno sanitario. Está formado por 2 casetas de 6 x 6 x 2,70 m en la primera de las cuales se instalarán 2 duchas, 3 inodoros y 5 lavabos y otra de iguales características para vestuario.

- **Clausura de celdas**

El sellado de cada una de las celdas de vertido al finalizar su vida útil, impedirá que penetre el agua en el interior de la masa de residuos, disminuyéndose a partir de ese momento la producción de lixiviados.

- **Captación/evacuación de gases**

En toda la superficie de cada celda clausurada se dispondrán chimeneas de ventilación situadas en los vértices de cuadrados ficticios de 25 m de lado con una distribución uniforme por toda la superficie sellada del relleno. Estarán formadas por una tubería dren de PVC de 6" de diámetro rodeada por material granular.

○ Integración paisajística

Al finalizar la vida útil del relleno sanitario se procederá a realizar su integración paisajística en el entorno. Esta integración comprenderá tanto la plantación de una barrera arbórea perimetral compuesta por especies autóctonas y la plantación de arbustos en taludes de celdas para además de mejorar el aspecto estético contribuir a la estabilización de los taludes.

C. Relleno Sanitario - Equipamiento mecánico

• Equipamiento mecánico

El equipamiento del relleno sanitario está constituido por:

Sistema de pesaje automático para baja velocidad de 60 Tn de capacidad con puente construido con HEB-220 y marco perimetral en UPN 300. Tiene todos los puntos de carga fuera del área de apoyo del eje del vehículo. Dispone de 4 células de carga.

Bombas sumergibles de lixiviados, con paso de sólidos de 67 mm (relleno) y 50 mm (celda de peligrosos) cuentan con impulsor vortex (inatascables) y tanto la carcasa, eje, impulsor del rodete y pedestal están constituidos en acero inoxidable AISI-316L.

Grupo de presión 40 m³/h a 60 m.c.d.a.

Sondas de nivel para regulación del funcionamiento automático de las bombas de recirculación.

Depuradora compacta PRFV para tratar 30 m³/día con tratamiento biológico y aireación.

D. Relleno Sanitario – Operación

Como se ha indicado anteriormente en la operación del relleno se ha previsto en fases de forma que al término de cada una de ellas puede sellarse parcialmente el relleno disminuyéndose la producción de lixiviados en los períodos sucesivos. Pese a tratarse de un relleno sanitario de gran capacidad (hasta 2.059,457 m³) de residuos, al realizarse la operación en celdas independientes sucesivamente el deterioro medioambiental que producirá su explotación será mínimo. Se ha procurado en toda la vida útil del relleno la nula posibilidad de interferencias entre la maquinaria propia del relleno y los vehículos recolectores de residuos. Por este motivo se ha mejorado la superficie de la plataforma de descarga permitiéndose de esta forma que el trabajo de las palas cargadoras no esté afectado por la llegada de vehículos.

3. ANTECEDENTES DEL TERRENO

El predio propuesto para establecer el Proyecto de Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento en la Provincia de Cusco es el predio Pucará, parcela N° 26, situado en el ámbito de Huancabamba. Específicamente, el terreno se ubica en el sector de Unuhuayqo, (parte del predio Pucará), en el distrito de Cusco. El predio matriz tiene una superficie de 75.88 ha. Este terreno integra el territorio de los socios de la Asociación de Productores Agro-ecológicos Pucará, el cual tiene un área de 660.082 ha. El territorio de la Asociación se desmembró de la Comunidad Campesina Huancabamba. En el proceso de desmembramiento, la denominación inicial de la Asociación, antes de constituirse como tal, fue "Localidad Huancabamba II". Esta denominación aún se mantiene en el letrero de acceso a su territorio.

El Señor Eustaquio Ttupa Condori y su esposa, Sra. Nieves Choque de Tupa, son los propietarios del predio Pucará y son quienes tienen la intención de vender parte de su predio a través de un Poder General otorgado a su hijo Gaspar Ttupa Choque (Apéndice 01, Situación legal del terreno en Huancabamba).

El 20 de mayo del 2013 se suscribió un contrato preparatorio de compra venta entre el Plan COPESCO y el Sr. Gaspar Ttupa (Apéndice 03). La necesidad técnica de instalación y funcionamiento del relleno sanitario y planta de tratamiento del proyecto de residuos sólidos para un horizonte de 10 años de operación es de 40 ha, y es así como está consignado en el Proyecto. Al respecto el señor Gaspar Ttupa, como parte de la suscripción del Contrato Preparatorio, ha ratificado la voluntad de venta de las 40 ha requeridas por el Proyecto. El contrato preparatorio no especifica el precio de venta, cuya negociación está todavía pendiente. Los principios que guiarán esta negociación están descritos en la sección 6.1.4.

4. CARACTERIZACIÓN DEL USO ACTUAL DEL TERRENO

El terreno colinda con el actual botadero de Haqira. De las 40 ha., aproximadamente media ha. tiene uso agrícola esporádico (estacional). El terreno es también utilizado para el al realizarse cruce de ganado (principalmente ovino) hacia otras zonas de predios colindantes de la Asociación Pucará y la Comunidad Campesina de Huancabamba. Por otra parte, próximo a los límites de las 40 ha. se encuentra un abrevadero de ganado.

Existe una formación boscosa (plantación introducida) de individuos dispersos de eucalipto (*Eucalyptus globulus*) de 5 a 6 años de crecimiento.

Asimismo, el Plan de Acondicionamiento Territorial del Cusco identifica ese territorio como Zona de Pastoreo. El cambio de uso del territorio donde se ubica la propuesta de Proyecto deberá integrar el referido Plan toda vez que se encuentra en proceso de actualización.

En el ámbito del terreno no existe infraestructura de vivienda de ningún tipo.



Foto N° 01 Vista de parte del predio Pucará donde se ubicará el relleno sanitario. Se observa pastizales, zonas rocosas eriazas y formación boscosa.

5. AFECTACIÓN AL TERRENO

El predio matriz del cual es propietaria la familia Ttupa, posee 75.88 ha, de esta superficie se afectarán 40 ha, quedando el remanente del predio (35.88 ha) bajo su dominio. Asimismo, se afectará la media hectárea de terreno estimada de uso estacional agrícola que desarrolla la misma familia Ttupa. Esta actividad también la realizan usando el manante presente en el terreno, el que posee un caudal bastante bajo (de 0.1 l/s en época seca, y 2.10 l/s en época de precipitaciones).

También se afectará la posibilidad de cruce esporádico de ganado por la zona, al constituir el terreno paso natural de hacia otras zonas.

6. COMPENSACIÓN POR AFECTACIÓN AL TERRENO

En las reuniones sostenidas con la Asociación Pucará y en los talleres ampliados con los pobladores del ámbito de influencia del proyecto se presentó como un pedido generalizado la formulación y ejecución del proyecto de mejoramiento de la carretera desde el desvío Puquín hasta el distrito de Ccorca (21 km aproximadamente). En vista de tratarse de un acceso principal que une a distintas poblaciones de los distritos, este proyecto se realizará con recursos del Gobierno Regional. El día 09 de julio el Presidente del Gobierno Regional firmó un Convenio con el Distrito de Ccorca que establece la formulación de los estudios de pre inversión para la futura ejecución de este proyecto.

Resultado de las reuniones de coordinación, información y consulta se ha definido con la familia Ttupa y con la Asociación de Productores Agroecológicos los procedimientos que se han de seguir para compensar por la pérdida del terreno y otros activos. Estos procedimientos se describen a continuación.

- ***Predio Pucará – Familia Ttupa***

Se desarrollará un proceso de negociación entre el Plan COPESCO y el señor Gaspar Ttupa, tomando como referencia el contrato preparatorio suscrito el 20 de mayo del 2013. Los siguientes principios guiarán las negociaciones:

- El pago al señor Tupa no será menor al valor del terreno determinado por el perito del Registro de Peritos Valuadores a cargo de la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros o de otro registro acreditado, como el del Sector Vivienda.
- El señor Ttupa tendrá derecho a solicitar un segundo avalúo.

Aparte del pago por el valor de mercado del terreno, el señor Gaspar Ttupa recibirá otros beneficios: El señor Ttupa solicitó una oportunidad laboral en las obras del Plan COPESCO, lo cual le fue otorgado. En vista que ejercía trabajos temporales en otra provincia fuera de la ciudad del Cusco, su nuevo vínculo laboral con COPESCO permitirá desarrollar el proceso de negociación de manera directa. También se atenderá su solicitud de incorporar en el proyecto de residuos sólidos a un par de miembros de su familia como parte de los requerimientos de mano de obra local para la fase constructiva y operativa.

Otro beneficio, es que la familia Ttupa podrá mantener sus cultivos y efectuar las cosechas, incluso durante el inicio de obras, hasta que indefectiblemente se requiera disponer efectivamente el área de uso agrícola del terreno.

A continuación se describen las negociaciones con la Asociación Pucara y los beneficios que recibirán sus socios. Cabe anotar que el señor Ttupa también accederá a estos beneficios como socio de la Asociación.

- ***Asociación de Productores Agroecológicos Pucará***

Como parte de los acuerdos suscritos con la Asociación en los talleres sostenidos tanto en la ciudad del Cusco como en sus propias instalaciones, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- COPESCO apoyará el proceso de saneamiento legal de los terrenos de la Asociación (asesoría y gestión).

- Se efectuará la reforestación de terrenos pertenecientes a la Asociación: El plan de reforestación definirá el área efectiva, las especies apropiadas (nativas y exóticas) y la zonificación para las plantaciones. Se estima 2 ha de plantaciones de especies nativas y exóticas.
- Asimismo, COPESCO evaluará la factibilidad de abrir dos tramos carreteros: Unión del territorio de la Asociación Pucará con el sector de Sihuas en aproximadamente 1.5 Km y el tramo carretero que una la Asociación Pucará al sector de Wampar y con ello al sector de Tica Tica. aproximadamente 4 Km.

Se están desarrollando visitas de campo a la Asociación con la finalidad de establecer las necesidades técnicas de los acuerdos. Asimismo, ha surgido un planteamiento vinculado a promover el turismo vivencial en la Asociación, lo cual no ha sido plenamente definido en vista que debe evaluarse el potencial turístico y de integración a propuestas de turismo cercanas.

- ***Otras afectaciones por la compra del terreno***

Asimismo, como parte de las medidas de mitigación de impactos contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social se considera lo siguiente para los usuarios afectados en el paso de ganado a consecuencia del "efecto barrera" producido por la presencia de las instalaciones del Proyecto en el terreno del señor Ttupa. Pobladores de la Asociación, pobladores de la Comunidad Campesina de Huancabamba, de la Asociación de pequeños productores Haqaira Grande.

- Generación de un camino alternativo de cruce (dentro del predio matriz del señor Tupa con similares condiciones de acceso).
- Establecimiento de un abrevadero en el ámbito de influencia del área de cruce generada.
- Programa de capacitación para el mejoramiento de actividades agrícolas (tecnología y riego).

7. DESCRIPCIÓN DE CONSULTAS Y NEGOCIACIONES REALIZADAS

Se han efectuado varias reuniones de coordinación desde el 2011 con el Señor Gaspar Ttupa, apoderado para la venta del terreno requerido por el Proyecto. El señor Ttupa ha remitido dos propuestas (Apéndice 4). Asimismo, se han desarrollado reuniones de coordinación y reuniones de consulta con la Asociación de Productores Agroecológicos Pucará, (Apéndice 2). Resultado de las reuniones de coordinación con la familia Ttupa se ha suscrito el contrato preparatorio de compra venta que representa el compromiso del proyecto y del interesado en culminar el proceso.

La compra-venta del terreno, así como las compensaciones adicionales serán debidamente documentadas para posibilitar su seguimiento y verificación. Cualquier modificación a los acuerdos deberá ser resultado de la concertación y dará lugar a la suscripción de documentos notariales que den garantía que las partes se mantendrán en un contexto de responsabilidad y aceptación de lo convenido.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS DE LOS AFECTADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Como parte del Marco Ambiental, Social y Cultural del Programa de Turismo se ha establecido un mecanismo de comunicación y de atención de reclamos y prevención de conflictos. La instancia o unidad en el PRODER Cusco deberá estar instalada previamente a la fase de ejecución de los proyectos. Teniendo en cuenta que los reclamos por incumplimiento en las compensaciones planificadas es una situación crucial, no comparable a dificultades menores u ocasionales, la respuesta debe ser oportuna y debe permitir un curso de acción que resuelva el reclamo.

Se seguirá los siguientes procedimientos:

Producido el reclamo, la unidad de atención de quejas y reclamos del PRODER Cusco deberá documentar todo el procedimiento que sigue la atención al reclamo. La información también provendrá del registro de atención de reclamos de los supervisores y contratistas.

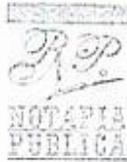
Mediante el Plan COPESCO-PRODER Cusco. A través de comunicación escrita o de correo electrónico con remisión de documento de solicitud, reclamo, memorial o cualquier pronunciamiento que se haga llegar. También mediante visitas directas (cara a cara), llamadas telefónicas, o cualquier otro medio que busque el reclamante para hacer llegar su demanda.

Mediante la Supervisión y Contratistas. Se podrá hacer llegar reclamos a la Supervisión de los proyectos, a las firmas consultoras y contratistas, quienes están obligados a informar al PRODER sobre el reclamo/solicitud, la cual deberá trasladarse de inmediato al PRODER Cusco, el que deberá establecer plazos y medios adecuados de atención y respuesta al reclamante.

9. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para la implementación de las propuestas del presente Plan, incluido el monto de adquisición del terreno para el relleno sanitario asciende preliminarmente a S/. 1'100.000.00. Aún debe establecerse el monto por la apertura de tramos de carretera toda vez se verifique en campo la factibilidad de estas obras y se cuente con los alcances técnicos de los especialistas. Respecto al cronograma, se están desarrollando visitas de campo en coordinación con la Asociación para concretar las verificaciones técnicas de las propuestas y acuerdos.

APÉNDICE 01 SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO PUCARÁ



RODZANA NEGRON PERALTA
NOTARIA PUBLICA

Notario Público en el Perú

FOJAS : 000515VTA - 000518

NUMERO : 262

ESCRITURA DE : TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO
RUSTICO A TITULO DE DONACION.

OTORGADO POR: COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCABAMBA

A FAVOR DE : EUSTAQUIO TTUPA CONDORI Y
NIEVES CHOQUE DE TTUPA

Señor Registrador:

*Se agrega la presente al parte de la Escritura Pública indicada,
para su devolución con la anotación de su respectiva inscripción.*

Cusco, 27 de Enero del 2001



Rodzana Negron Peralta
ABOGADA NOTARIA
R.N. 1000515

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1 PREDIO HUANCABAMBA PARCELA N°: 26
- 2 PARCELA: PUCARA
- 3 PROPIETARIO EUSTAQUIO TTUPA CONDORI
- 4 UBICACIÓN
- 4.1 DISTRITO CUSCO
- 4.2 PROVINCIA CUSCO
- 4.3 DEPARTAMENTO CUSCO
- 5 LINDEROS Y PERIMETRO
- Por el Norte: Se inicia en el hito N° (1), de donde el lindero avanza con dirección NOR-ESTE, en LINEA SINUOSA hasta el hito N° (2), con una longitud de 1,360 m l.
Colinda con PARCELA 25
 - Por el Este: Del hito N° (2), el lindero prosigue con dirección SUR-ESTE, en LINEA SINUOSA hasta el hito N° (3), con una longitud de 260 m.l.
Colinda con PARCELAS 21, 16 y 24.
 - Por el Sur: Del hito N° (3), el lindero continúa con dirección SUR-OESTE, en LINEA SINUOSA hasta el hito N° (4), con una longitud de 2,190 m l.
Colinda con PREDIOS PUQUIN LOTE 6 y JAQUIRA GRANDE, QUILLQUE
 - Por el Oeste: Del hito N° (4), el lindero continúa con dirección NOR-ESTE, en LINEA SINUOSA hasta llegar al hito inicial N° (1); con una longitud de 1,400 m l.
Colinda con PARCELAS 27 y 29.
- 6 PERIMETRO El perímetro determinado es de 4,260 m.l.
- 7 AREA 75 88 Has
- 8 VIAS DE ACCESO Es por camino de herradura.
- 9 OBSERVACIONES ... 8 ...

Cusco, marzo del 2000



NUMERO: DOSCIENTOS SESENTIDOS.
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RUSTICO A
TITULO DE DONACION QUE OTORGA COMUNIDAD CAMPESINA DE
HUANCABAMBA A FAVOR DE EUSTAQUIO TTUPA CONDORI Y NIEVES
CHOQUE DE TTUPA. =====



INTRODUCCION.- En la ciudad de Cusco, Distrito de San Sebastián, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil uno; ante mí Dra. RODZANA NEGRON PERALTA, Abogada Notaria de esta ciudad, registrada en el Colegio de Notarios de Cusco bajo el número veinticinco COMPARECEN: -- ELEUTERIO CONDORI QQUECHO, Peruano, identificado con D.N.I. N° 23895622, de estado civil casado, de ocupación Agricultor; --JUSTINIANO EUSTAQUIO CUSI CCOTO, Peruano, identificado con D.N.I. N° 23845152, de estado civil casado, de ocupación agricultor; --MOISES ERASMO CONDORI UMPIRE, Peruano, identificado con D.N.I. N° 23818913, de estado civil casado, de ocupación agricultor; --USALDO PEÑA CHALLCO, Peruano, identificado con L.E. N° 23948375, de estado civil soltero, de ocupación ganadero; --EUSTAQUIO TTUPA CONDORI, Peruano, identificado con L.E. N° 23820353, de ocupación agricultor, de estado civil casado con --NIEVES CHOQUE DE TTUPA, Peruana, identificada con L.E. N° 23828446, de ocupación su casa; todos con domicilio en la Comunidad Campesina de Huancabamba, ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Cusco. === Hábiles para contratar e inteligentes en el Idioma Castellano, proceden los tres primeros en sus condiciones de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de la Comunidad Campesina de Huancabamba, en mérito a las facultades conferidas en Asamblea General de fecha 22 de Agosto de 1999 ampliadas mediante acuerdo adoptado en Asamblea General de fecha 10 de Enero del 2001, las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el Registros de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones de los Registros Públicos de Cusco, el que sigue en su condición de testigo a ruego de Moises Erasmo Condori Umpire, quien no sabe firmar, el penúltimo por derecho propio y como testigo a ruego de su esposa Nieves Choque de Tupa quien no sabe firmar y la última por derecho propio. Todos con conocimiento, capacidad y libertad de lo que doy fe, así como la doy de que los comparecientes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 54 inciso h) y 55 de la Ley del Notariado, y que no conociéndolos he cumplido con identificarlos con los documentos por ellos presentados, cuyos números figuran en el párrafo que antecede y me entregaron una minuta debidamente firmada y autorizada para que su contenido se eleve a Escritura Pública, la misma que archivo en mi legajo minutarío bajo el número de orden correspondiente, cuyo tenor literal es como sigue =====

M I N U T A

N° 251.- MINUTA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RUSTICO A TITULO DE DONACION. Señora Notario Público: En el Registro de Escrituras Públicas que corre a su cargo, sírvase extender una de TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIO RUSTICO A TITULO DE

DONACION, que otorga la COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCABAMBA, del Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, debidamente representada en este acto por sus directivos ELEUTERIO CONDORI QQUECHO, Peruano, identificado con D.N.I. N° 23835322, de estado civil casado, de ocupación Agricultor; JUSTINIANO EUSTAQUIO CUSI CCOTO, Peruano, identificado con D.N.I. N° 23845152, de estado civil casado, de ocupación agricultor, y MOISES ERASMO CONDORI UMPIRE, Peruano, identificado con D.N.I. N° 23818913, de estado civil casado, de ocupación agricultor, todos con domicilio en la Comunidad Campesina de Huancabamba, ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, en sus condiciones de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, quienes actúan en mérito a las facultades conferidas en Asamblea General de fecha 22 de Agosto de 1999 ampliadas mediante acuerdo adoptado en Asamblea General de fecha 10 de Enero del 2001, las mismas que se encuentran inscritas en el Registros de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones de los Registros Públicos de Cusco, y a quien en lo sucesivo se le denominará "LA DONANTE"; en favor de los comuneros EUSTAQUIO TTUPA CONDORI, Peruano, identificado con L.E. N° 23820353, de ocupación agricultor, de estado civil casado con NIEVES CHOQUE DE TTUPA, Peruana, identificada con L.E. N° 23828446, de ocupación su casa, ambos con domicilio en la Comunidad Campesina de Huancabamba, ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LOS DONATARIOS", en los términos y condiciones siguientes: =====

ANTECEDENTES: PRIMERO.- "LA DONANTE" como persona jurídica de derecho privado reconocida oficialmente mediante Resolución Directoral N° 0100-95-DRA-RI de fecha 27 de Marzo de 1995 y debidamente inscrita su personería jurídica en el Registro de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones de la Oficina Registral de Cusco, es propietaria exclusiva del predio rústico denominado Huancabamba ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Cusco, cuya área superficial asciende a 1,262.00 Has. (UN MIL DOSCIENTOS SESENTIDOS HECTAREAS), con un perímetro de 16. 750.00 m.l., cuyo dominio se encuentra inscrito en la Ficha N° 6096 Asiento c) del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cusco. =====

OBJETO DEL CONTRATO: SEGUNDO.- "LA DONANTE" con el derecho de propiedad que ostenta y estando a lo acordado en Asamblea General de fecha 22 de Agosto de 1999, en la cual se acuerda parcelar los terrenos ubicados en el Comité dos de la mencionada Comunidad, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones de la Oficina Registral de Cusco, procede a transferir a título de donación en favor de "LOS DONATARIOS" la parcela signada con el N° 26, denominada PUCARA, ubicada en el Predio Rústico Huancabamba descrito en la cláusula precedente, con una extensión superficial de 75.86 Has. y un perímetro de 4.260 m.l., siendo sus linderos los siguientes: Por el Norte: Colinda con la Parcela N° 25, se inicia en el hito N° (1), de donde el lindero avanza con dirección Nor Este en línea sinuosa hasta el Hito N° (2), con una longitud de 1.360 m.l. Por el Este: Colinda con las Parcelas N° 21, 16 y 24;



del hito N° (2) el lindero prosigue con dirección Sur Este, en línea sinuosa hasta el hito N° (3), con una longitud de 260 m.l.; Por el Sur: Colinda con los Predios Puquin Lote 3 y Jaquira Grande, Quillque, del hito N° (3) el lindero continúa con dirección Sur Oeste, en línea sinuosa hasta el hito N° (4), con una longitud de 2,190 m.l.; y Por el Oeste: Colinda con las Parcelas N° 27 y 29, del hito N° (4) el lindero continúa con dirección Nor Este, en línea sinuosa hasta llegar al hito inicial N° (1), con una longitud de 1,400 m.l. La parcela donada tiene vocación eminentemente agrícola de pastos naturales, la misma que se independiza en virtud del presente documento para su inscripción en los Registros Públicos de Cusco, cuyo plano y memoria descriptiva forman parte del presente contrato. La donación comprende todos los derechos inherentes a la propiedad como son: sus ingresos, salidas, aires, usos, servicios, mejoras, bienes accesorios y todo cuanto de hecho y derecho le correspondiera sin reserva ni limitación alguna. =====

VALORIZACION DEL BIEN, TERCERO.- Para los efectos legales pertinentes del presente contrato, se precisa que el valor real de la parcela transferida es de S/ 531.16 (QUINIENTOS TREINTIUNO CON 16/100 NUEVOS SOLES), según acuerdo adoptado entre los comuneros. =====

ACEPTACION: CUARTO.- "LOS DONATARIOS" aceptan expresamente la presente transferencia de dominio en todas sus cláusulas, agradeciendo por este acto de desprendimiento a "LA DONANTE", dejando al mismo tiempo expresa constancia de que a la fecha ya se encuentra en posesión de la parcela transferida, habiéndose operado consiguientemente la tradición del bien =====

OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO: QUINTO.- "LA DONANTE" declara que el bien objeto de la prestación a su cargo se encuentra, al momento de celebrarse este acto, libre de toda carga, gravamen, derecho real de garantía, medida judicial o extrajudicial y en general de todo acto o circunstancia que impida, prive o limite la libre disponibilidad y/o el derecho de propiedad, posesión o uso del bien. No obstante, "LA DONANTE" se obliga al saneamiento de Ley =====

GASTOS Y TRIBUTOS: SEXTO.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que origine la celebración, formalización y ejecución del presente acto serán asumidos por "LOS DONATARIOS". =====

SETIMO.- "LA DONANTE" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación tributaria pendiente de pago respecto del bien objeto de la prestación a su cargo, caso contrario, "LA DONANTE" asumirá o reembolsará a "LOS DONATARIOS", los tributos que corresponden al bien materia de la presente donación hasta antes de la transferencia. =====

DOMICILIO Y COMPETENCIA TERRITORIAL: OCTAVO.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones cursadas con motivo de la ejecución de este contrato, las partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en el exordio de este documento, sometiéndose en caso de conflicto a la competencia territorial de los Jueces y Salas de la Ciudad de Cusco. =====

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY: NOVENO.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por

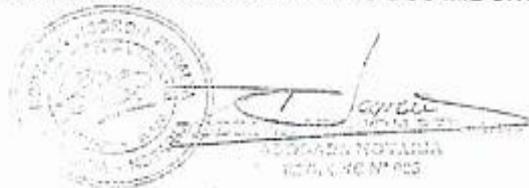
las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables. =====

Sírvase Usted señora Notario Público, insertar la introducción y conclusión de ley y cursar partes al Registro de la Propiedad Inmueble para la correspondiente inscripción, Cusco, Enero 18 del 2001. Autoriza la minuta Jaime L. Torres Quiroz, ABOGADO, C.A.C 2316, Siguen dos firmas y una huella digital que pertenecen a los Directivos de la Comunidad. Una firma a ruego. Una firma legible y una huella digital de los donatarios. =====

CONCLUSION

Los comparecientes instruidos del contenido del presente instrumento por la lectura que hicieron, se ratifican en su contenido. Doy fe. La presente Escritura se inicia a fojas N° 000515VTA de la Serie K - 36329 y termina a fojas N° 000518 de la Serie K - 36335. Se suscribió hoy: veinticinco de enero del Año Dos Mil Uno, de todo lo que doy fe. Siguen sello y firma: de ELEUTERIO CONDORI QQUECHO y de JUSTINIANO EUSTAQUIO CUSI CCOTO. Sello y huella digital de MOISÉS ERASMO CONDORI UMPIRE. Firma a ruego de UBALDO PEÑA CHALCO. Firma: de EUSTAQUIO TTUPA CONDORI. Huella digital de NIEVÉS CHOQUE DE TTUPA. SIGUE SELLO Y FIRMA DE DRA. RÓDZANA NEGRON PERALTA, NOTARIA DE CUSCO. =====

DOY FE QUE EL PRESENTE PARTE NOTARIAL GUARDA TOTAL IDENTIDAD CON SU MATRIZ QUE OBRA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. SE EXPIDE EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. =


RODZANA NEGRON PERALTA
NOTARIA DE CUSCO
C.A.C. N° 853

APENDICE 02 REUNIONES DE COORDINACIÓN Y CONSULTA

ACTA DE COORDINACION CON DIRECTIVOS DE LA ASOCIACION PUCARA

En el local del PLAN COPESCO, siendo las cinco de la tarde del día cinco de julio del año dosmil trece, se llevo a cabo la reunion de coordinacion entre los directivos de la Asociacion Pucara, encabezado por el su presidente sr. German Sicus, los integrantes de la Unidad de Gestion del PRODER COPESCO, representado por el Arquitecto Julio Peña; la especialista social de Getinsa/Geoconsul, Bertha Moscoso, con la finalidad de coordinar acciones respecto al Proyecto de Gestion de Residuos Solidos del Cusco.

El Facilitador Social del PRODER les dio la bienvenida a los presentes, informandoles de que el director estuvo presente a las cuatro de la tarde.

El Presidente de la Asociacion sr. German Sicus, manifestó su preocupación sobre el procedimiento que se le esta dando al proceso de negociaciones con el dueño del terreno seleccionado para el Relleno sanitario. Porque no esta viendo una coordinacion del sr. Gaspar con la directiva.

Manifesto ademas de que en acuerdo de la aamblea de la Asociacion decidieron plantear sus demandas a Plan Copesco, que permita el desarrollo economico de los integrantes de la Asociación. Principlamente la solicitan se les apoyen en el mejoramiento de una trocha carrozable del sector Tica tica al sector Wampar. Asimismo piden que se les apoye en el mejoramiento de una via de comunicación en el sector Nihua.

Respecto a la peticion, el coordinador les planteo de que un equipo tecnico de PRODER realizaria una visita tecnica a los lugares indicados para evaluar la posibilidad de ejecucion, y de acuerdo a ello realizar las gestiones correspondientes.

Sobre el proceso de la compra de terreno el coordinador les informo de que se estan realizando las conversaciones con el dueño del terreno, para poder formalizar la venta cuando se existan todas las condiciones para concretizarlo.

Los directivos manifestaron su acuerdo con la ejecucion del Proyecto de Gestion de Residuos solidos, sin embargo reiteran que sus demandas se hagan realidad, porque la poblacion exige dicho apoyo, y les han encargado de que la directiva realice las gestiones ante Plan Copesco. El Vocal de la organizacion, Sr. Luis Peña, dio a conocer que requieren un tractor agricola para mejorar su actividad productiva.

El presidente indico de que tienen un proyecto en curso sobre saneamiento ambiental con la Municipalidad Provincial del Cusco y que ya tiene presupuesto.

La sra.Eusebia Qquecha, integrante de la Asociación, reiteró su pedido que se les mejore las carreteras antes mencionadas, indicando ademas de que el tractor agricola seria otra posibilidad para efectos del apoyo de PRODER.

Como una actividad complementaria al aspecto productivo plantearon tambien la instalacion de fitotoldos, mejorar el sistema de riego parcelario, forestacion, impulsar la actividad turistica, instalacion de cocinas mejoradas, Manejo de cuencas.

Entre otros temas abordados, el Coordinador les planteo dar apoyo en el tema de Salud para la población, y que podría ser considerado dentro del Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos.

El Presidente reitera su pedido de que el Gobierno Regional o el Plan Copesco les apoyen en la asesoría legal del proceso de titulación de sus terrenos.

ACUERDOS

- La institución COPESCO evaluará las posibilidades de un apoyo directo y realizará todas las coordinaciones y gestiones a las entidades correspondientes para ver la posibilidad de ejecución de las demandas planteadas.
- Además Copesco realizará una visita de campo al ámbito de la organización para evaluar las posibilidades para mejorar las carreteras.
- El día lunes ocho de julio se visitará las fuentes de agua con acompañamiento de los integrantes de la asociación.
- El día lunes quince de julio se visitará las carreteras.

Siendo las seis y treinta de la noche concluyó la reunión, firmando los presentes:

Handwritten signatures and names of participants in the meeting:

- Guillermo Sicco - PRESIDENTE
- OPCH
- Franco
- Asociación G.C.
- Prof. Roberto Rojas - GOBIERNO REGIONAL
- COPESCO
- Proder Cajas - Presidente
- Amor Lina Lina - Coordinadora Proder
- PRODER CGRS

**ACTA DE SESIÓN DE REUNIÓN CON LOS SEÑORES DIRECTIVOS E INTEGRANTES DE LA "ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS PUCARÁ".**

En la ciudad de Cusco, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día dos de diciembre del dos mil doce, en la sede del Auditorium del **Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO**, se lleva adelante la Reunión con los Señores Directivos de la "Asociación de Agricultores Ecológicos PUCARÁ" ubicada en la zona de Huancabamba y los miembros integrantes de la referida Asociación que suscriben la presente acta; sesión que ha sido convocada por los responsables de la Unidad de Gestión del Programa de Desarrollo Regional del Cusco (**PRODER CUSCO**).

Intervienen en este acto el **Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO** Ing. Helio Molina Aranda, Coordinador de la Unidad de Gestión del **PRODER CUSCO**, Arq. Percy Castro López; la Coordinadora General de Residuos Sólidos, Biol., Roxana Quispe Espinoza, el Facilitador Social Lic. Vladimiro Boza Murillo, el Especialista en Gestión de Riesgos Arq. Carlos Ochoa Alfaro, la Oficial de Adquisiciones CPCC., Margoth Holgado Córdova, la Especialista en Salvaguardas, Biól. Marlith Farfán Salazar, el Oficial Legal, Abog. Luis Fernando Peña Mendoza y el personal de apoyo de la UGP del **PRODER CUSCO** además de representantes de la Firma Consultora **GEOTINSA-GEOCONSULT** que viene llevando adelante los "Estudios de Pre Inversión para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en las provincias de Cusco, Calca y Urubamba".

Iniciada la presente, **en representación del PER PLAN COPESCO su Director Ejecutivo Ing. Helio Molina Aranda** da inicio a la reunión con las palabras de presentación explicando que previamente en fecha 22 de noviembre del 2012 se ha llevado adelante una reunión con los Directivos de la Asociación invitada en la que se ha establecido la necesidad de explicar a los señores asociados las características del proyecto que se viene llevando adelante para lo cual se ha preparado una exposición en la que se hace una presentación de los alcances y avances que se viene llevando adelante pero estableciendo también de que existe un acuerdo previo con la "**Asociación de Agricultores Ecológicos PUCARÁ**" en el que se ha establecido que el presente proyecto se va a llevar adelante en la zona de Huancabamba para lo que después de la exposición y los comentarios e interrogantes y su absolución se procederá a suscribir el acta correspondiente.

Acto seguido se da el uso de la palabra al Arq. Percy Castro López, Coordinador de la UGP del **PRODER CUSCO** quien realiza una presentación general de los alcances y avances del proyecto y de la presente reunión.

Seguidamente se otorga el uso de la palabra a la representante de la firma consultora "**GETINSA-GEOCONSULT**" quien realizará una presentación de los alcances del proyecto para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba; en la exposición también ha intervenido el Facilitador Social, Lic. Vladimiro Boza quien conjuntamente que la expositora ha explicado la forma en que se va a proceder a la ejecución del proyecto; se brindan también las explicaciones



técnicas respecto del proyecto y la forma en que se va a ejecutar; se ha puesto especial énfasis en la estructura del relleno sanitario y la forma en que se va evitar la contaminación del suelo para evitar que los denominados líquidos contaminantes llamados "lixiviados" lleguen al suelo o subsuelo del propio terreno y de los terrenos que se encuentren colindantes a la zona en la que va a ubicarse el Relleno Sanitario; posteriormente, se procede a la visualización de un video en el que se explica de manera didáctica la estructura de la planta de relleno sanitario y de la planta de tratamiento de los residuos.

Al terminar la exposición el Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO Ing. Helio Molina Aranda realiza una pequeña explicación complementaria de la exposición realizada por los representantes de GETINSA-GEOCONSULT y el personal de la UGP PRODER CUSCO.

Acto seguido se procede a realizar una ronda de preguntas y comentarios por parte de los asistentes al evento, haciendo una serie de comentarios y consultas; el Señor Presidente de la Asociación Sr. Carlos Cusicuna Siccos hace uso de la palabra, también los asociados hacen una serie de preguntas habiendo entendido que una cosa es una "Botadero" en el que no se hace un tratamiento y otra cosa es un "Relleno Sanitario" y piden que se muestre un video de alguna planta que esté funcionando en la actualidad, solicitan que el Proyecto sea de Manejo Integral en la que se encuentren involucrados el tema de la carretera y de los servicios básicos como el agua y la luz para los asociados y la comunidad, por lo que solicitan que se haga constar en el acta estos aspectos y que también se considere el tema relativo a la inclusión de los asociados en la implementación del proyecto, que se les considere para poder laborar en el proyecto; otro asociado haciendo uso de la palabra precisa que los asistentes ya no son la Comunidad de Huancabamba, esta comunidad es su vecina, que debe tomarse en cuenta también esta precisión que la presente no es una reunión definitiva que en realidad recién se están tomando acuerdos previos que se explique el tema del tiempo en que se cerrará el Relleno Sanitario y respecto de los terrenos que se establezca cuales son los términos de cesión de los terrenos o si va a ser una negociación económica; otro asociados también realiza comentarios sobre la exposición y solicita que se explique lo vinculado al desarrollo económico local; también una señora asociada hace la precisión respecto de su calidad de "Asociación de Agricultores Ecológicos Pucará" y que se tenga especial cuidado en el tema de la contaminación, tomando en cuenta la situación actual del botadero en el que a lo largo de la carretera se aprecian desechos y residuos, que no se toma en cuenta que en la asociación hay personas de tercera edad, hay niños, por lo que no solamente debe tomarse en cuenta la educación ambiental, el saneamiento básico, y los tratamientos para la salud por lo que deben suscribirse documentos para que los acuerdos se cumplan; otra asociada señala que con la explicación y los videos está de acuerdo pero no con el hecho de que no se encuentren todas las autoridades que debe haber capacitación y que para el tema de la carretera debe estar presente los alcaldes y que se debe tomar en cuenta a los asociados para el trabajo que se va a desarrollar en las plantas que se van a instalar; otro asociado también solicita que en el tema de la carretera se ponga especial cuidado por el estado de olvido en el que se encuentra; otro señor asociado



interviene preguntando algunas cuestiones técnicas vinculados al tratamiento de los residuos sólidos sobre los quemadores, las chimeneas y la membrana que se coloca en el Relleno Sanitario y a las actuales condiciones del Botadero y todas las dificultades que representan para las personas que viven en la zona, solicita también se explique si existe alguna otra alternativa para el Relleno Sanitario así como que se intervenga en el tema de la carretera que se encuentra en estado de abandono.

El Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO Ing. Helio Molina Aranda absuelve algunas de las interrogantes, pronunciándose respecto de las peticiones referentes a las obras vinculadas a los servicios básicos como agua, luz y el tema de la carretera, comprometiéndose a que conjuntamente con los propios de los miembros de la "Asociación de Agricultores Ecológicos PUCARÁ" de la zona de Huancabamba se conformen las comisiones o grupos de trabajo para los referidos proyectos explica también cuales son las características del proyecto, el cual debe cumplir todas las condiciones que exigen las normas legales por que ahora no va a ser un "Botadero" sino un "Relleno Sanitario" el cual debe contar con todas las características de una planta moderna; explica también que la presente es una Reunión o Mesa de Diálogo y la que está abierta de manera permanente el diálogo en el que no va a haber imposición alguna, en la que se confrontan posiciones para arribar a acuerdos, de estas asambleas saldrán los acuerdos conjuntos así como también realiza una explicación sobre el tema de la carretera y la forma en que se implementará tal compromiso así como lo vinculado al tema de los servicios públicos de agua y de energía eléctrica; el Arq. Percy Castro López, Coordinador de la UGP del PRODER CUSCO también absuelve algunas de las interrogantes vinculadas al pedido de Educación Ambiental; también lo hace la representante de la firma consultora GETINSA-GEOCONSULT absolviendo las cuestiones técnicas vinculadas al proyecto.

Estando a lo anteriormente desarrollado y tomando en cuenta que en fecha veintidós de noviembre del dos mil doce se procedió a suscribir un acta de acuerdos previos por lo que estando a que en la presente reunión se encuentran los señores directivos de la "Asociación de Agricultores Ecológicos PUCARÁ" de la zona de Huancabamba así como los miembros asociados quienes se reunirán previamente a efecto de determinar una fecha que será comunicada para llevar adelante una nueva reunión.

Finalmente, estando a que se han cumplido los propósitos de la presente sesión, siendo las trece horas del mismo día dos de diciembre del dos mil doce se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.


Proculat. 23826411


Arq. Percy Castro
Cen. J. Gam
Proder Cusco



Handwritten signature and stamp

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Pablo Siles

Handwritten signature
DNI 24003356
24001368

Handwritten signature
Casparrapa
23996974

Handwritten signature
23241377

Handwritten signature
Julio Sica Sica
23834860

Handwritten signature
23860249

Handwritten signature
10304521

Handwritten signature
DNI 23901146

Handwritten signature
Eusebio Fajardo
22915333

Handwritten signature
DNI 23901146

Handwritten signature
80168167

Handwritten signature
23508587

Handwritten signature
43214453

Handwritten signature
41861324

Handwritten signature
43708249

COMISIÓN ESPECIAL PARA COORDINAR Y SUPERVIGILAR EL PLAN TURÍSTICO Y CULTURAL PERU-UNESCO-COPESCO

Proyecto Especial Regional Plan COPESCO
Sede principal: Plaza Tupac Amaru s/n, Wanchaq - Cusco - Peru

Teléfono: 581530 - 581540 - 581335 - 228697 - 236988 - Fax 084-236712
e-mail: plancopesco@copesco.gub.pe, plancopesco@yaho.com



~~Carolina A. C.~~

Juli Quij

Bachuy 23952813

~~Martina Quij~~

Julio 23960252

~~Carolina Quij~~

Leidy Quij 24964576

Isabel Quij
Martina Supachagua

~~Angel Quij~~

Genaro Quij
80046439

M. Carmen Concha

Asno Alpa Vela Quij

Ucutina Ayaga de Valdes

Guamaneze

Luciana Galdos Quij

Tomás Cusiwachi Sicus
DNI 232415051

Bonifasi H.S.
23915838

E. Quij

Quij
23999178



ACTA DE ACUERDO PREVIO

En la ciudad del Cusco, siendo las 9:00 horas del día 22 de noviembre del año 2012, en las Instalaciones del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, se ha realizado una reunión de acuerdo, entre el Director Ejecutivo del **PER Plan COPESCO Ing. HELIO HEBERT MOLINA ARANDA**, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional No. 0774-2011-GR-CUSCO/PR de fecha 27 de Julio 2011, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 23988037, domiciliado en el inmueble sin número de la Plaza Tupac Amaru del Distrito de Huanchac, Provincia y Departamento de Cusco; y el **Presidente de la Asociación de Agricultores Ecológicos PUCARA, Señor CARLOS CUSICUNA SICCOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 23826411, con domicilio en la Urbanización San Isidro LT. B-2, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco; así mismo con la presencia del **Señor GASPAR TUPA CHOQUE**, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 23996694, quien actúa en representación de los Señores EUSTAQUIO TTUPA CONDORI identificado con Documento Nacional de Identidad No. 23820353; y la Señora NIEVES CHOQUE DE TTUPA, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 23828446; en mérito al PODER OTORGADO E INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES, con No. de Partida 11108532; ante la Zona Registral No. X - Sede Cusco; con domicilio en la Asoc. Pro Vivienda La Pradera Mz D. Lt. 6, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco; con la finalidad de llegar a los siguientes acuerdos:

Señor Presidente de la Asociación de Agricultores Ecológicos Pucara
Señor Helio Hebert Molina Aranda
Señor Gaspar Tupa Choque
Señor Carlos Cusicuna Siccos
Señora Nieves Choque de Tupa
Señor Eustaquio Tupa Condori

I. ANTECEDENTES.

- DEFINICIÓN DEL ÁREA TOTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL CUSCO, CUYA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL PER PLAN COPESCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

II. ACUERDOS.

EL PER PLAN COPESCO.

- El Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO, encabezará la Comisión de Negociación para la Adquisición del Área de terreno para la Infraestructura del Relleno Sanitario.
- Se fija para el día 04 de diciembre como fecha de reunión entre el Director Ejecutivo del PER Plan COPESCO y los integrantes de la Asociación de Agricultores Ecológicos PUCARA.
- El PER Plan COPESCO, se compromete a gestionar y evaluar técnicamente la realización de los estudios de transitabilidad de la carretera desde el Desvío Paquin hasta Coorea, con la finalidad de mejorar dicha vía de comunicación.



- Coadyuvar para la implementación de los servicios básicos, de agua, luz, desagüe a favor de la Comunidad Campesina de Huancabamba.
- Cooperar para dar iniection con los estudios específicos para presentar proyectos de desarrollo local a favor de la Comunidad Campesina de Huancabamba.

LA ASOCIACIÓN

- Otorgamiento del Terreno de 40 hectáreas para la implementación del relleno sanitario para la provincia del Cusco; sujeto a negociación de la forma de transferencia en su oportunidad.

Las partes expresan que en la celebración del presente acuerdo no ha mediado dolo, vicio, error, violencia, intimidación u otra causal de nulidad que lo invalide, total o parcialmente, por lo que en señal de conformidad lo suscriben por duplicado en la ciudad de Cusco, siendo las 10:00 horas del día 22 días del mes de Noviembre del 2012.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Sr. ABELIO HUACHTA MELINA SUANAN
 DISEÑADOR GRÁFICO
 15715A CUSCO

Sr. CARLOS CQUEUMA SUANAN
 Decidido de la Asociación de Agricultores Biológicos ITVAMA

Sr. CARLOS CQUEUMA SUANAN

APÉNDICE 03 CONTRATO PREPARATORIO DE COMPRA VENTA

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas un **CONTRATO PREPARATORIO DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE** que celebran por una parte, el Señor **GASPAR TUPA CHOQUE**, soltero, agricultor, identificado con DNI. N° 23996974, domiciliado en la A.P.V. Virgen Concepción, Lote L-1, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco quien en actúa en representación de sus señores padres **Eustaquio Ttupa Condori**, identificado con DNI. N° 23820353 y **Nieves Choque de Ttupa**, identificada con DNI. 23828446; interviniendo en la presente en virtud del **PODER** otorgado por Escritura Pública ante Notario de Cusco Dr. Néstor Avendaño García de fecha 23 de febrero de 2011 e Inscrito en la Partida Electrónica N° 11108532 del Registro de Mandatos y Poderes de la Zona Registral N° X, Sede Cusco de la SUNARP, a quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**; y por otra parte el **PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO**, identificado con RUC N° 20159311598, representado por su Director Ejecutivo, **Ingeniero HELIO HEBERT MOLINA ARANDA**, identificado con DNI. N° 23988037, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2011-GR CUSCO/PR, de fecha 27 de julio del 2011, con domicilio real en Plaza Túpac Amaru s/n del distrito de Wánchaq, Provincia y Departamento del Cusco a quien en adelante se le denominará **EL COMPRADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

Gaspar Tupa

ANTECEDENTES.-

DE LAS PARTES.-

PRIMERO: EL VENDEDOR, declara que sus señores padres Eustaquio Ttupa Condori y Nieves Choque de Ttupa, son propietarios del predio denominado "Pucará", Parcela N° 26 ubicado en el predio rústico Huancabamba del sector del mismo nombre del distrito, provincia y departamento del Cusco, en mérito a la **DONACIÓN** otorgada por la Comunidad Campesina de Huancabamba mediante Escritura Pública de fecha veinticinco de enero del dos mil uno otorgada ante Notario Público Colegiado del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco Dra. Rodzana Negrón Peralta, aclarándose que la inscripción del derecho de propiedad se encuentra en pleno trámite de regularización ante los Registros Públicos.

ABOGADO
ICAC N° 2852

SEGUNDO: EL VENDEDOR, declara que el inmueble matriz tiene un área de **75.88 Has.** (setentidíno punto ochenta y ocho hectáreas) y un perímetro de 4,260.00 metros lineales siendo sus linderos los siguientes: **Por el Norte:** colinda con la parcela N° 25, se inicia en el hito N° 1, de donde el lindero avanza con dirección Nor Este en línea sinuosa hasta el hito N° 2, con una longitud de 1,360.00 m.l.; **Por el Este:** colinda con las parcelas N° 21, 16 y 24 del hito N° 2, el lindero prosigue con dirección Sur Este, en línea sinuosa hasta el hito N° 3, con una longitud de 260.00 m.l.; **Por el Sur:** colinda con los predios Puquín Lote 6 y Jaquira Grande, Quillque, del Hito N° 3, el lindero continua con dirección Sur Oeste, en línea sinuosa hasta el hito N° 4, con una longitud de 2,190.00 m.l.; y **Por el Oeste:** Colinda con las parcelas N° 27 y 29 del hito N° 4, el lindero continua con dirección Nor Este, en línea sinuosa hasta llegar al hito inicial N° 1, con una longitud de 1,400.00.

Crospon Sopa

TERCERO: EL COMPRADOR, declara que el **PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO** fue creado por Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de Abril de 1969 convirtiéndose en Unidad Ejecutora del Gobierno de la Región Cusco, a mérito de los Decretos Supremos N° 038-2004-PCM y N° 074-2004-PCM; su Director Ejecutivo, **HELIO HEBERT MOLINA ARANDA**, identificado con DNI. N° 23988037 fue designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2011-GR CUSCO/PR, de fecha 27 de julio del 2011; la referida entidad tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la infraestructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país la fase de preparación del Programa de Desarrollo Regional -PRODER CUSCO, a su vez involucra dentro del Componente Servicio Básico Urbano, el Sub componente 2.6 Manejo de Residuos Sólidos, que permite monitorear la etapa de finalización de los estudios de pre inversión del Subcomponente 2.5 del Proyecto Vilcanota y la preparación correspondiente para la etapa de ejecución de obra; en este contexto se vienen llevando adelante los Estudios de Pre Inversión para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en las provincias de Cusco, Calca y Urubamba.

HE



DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.-

Caspar Lopez

CUARTO: EL COMPRADOR declara que a la fecha de suscripción del presente contrato se ha procedido a incorporar los proyectos para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos en las provincias de Cusco, Calca y Urubamba a cargo del PER PLAN COPESCO en el Sistema Nacional de Inversión Pública siendo que en el caso de la provincia de Cusco se ha inscrito con el Código SNIP 235236 bajo la denominación de "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Provincia del Cusco, Región Cusco" el mismo que a la fecha se encuentra aprobado a nivel de perfil desarrollándose la etapa correspondiente a la factibilidad.

QUINTO: EL COMPRADOR declara que en la formulación del proyecto "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Provincia del Cusco, Región Cusco" se ha procedido a identificar y determinar el terreno en el que se ha de llevar adelante la ejecución e implementación del proyecto mencionado por lo que se procede a celebrar el presente acto jurídico obligándose además a implementar el proceso de contratación y/o adquisición de bien inmueble que corresponda conforme a las leyes de la materia.

[Handwritten signature]

DEL OBJETO DEL PRESENTE.-

SEXTO: Por el presente contrato preparatorio **EL VENDEDOR** se obliga a dar en venta real y enajenación perpetua a favor de **EL COMPRADOR**, un área de cuarenta hectáreas o su equivalente ascendente a cuatrocientos mil metros cuadrados, parte integrante del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de la presente, debiendo establecerse que el referido inmueble está en pleno proceso de saneamiento físico legal por lo que las precisiones relativas a los linderos y demás características técnicas serán objeto de incorporación y determinación final en el contrato definitivo de compra venta de bien inmueble.

[Handwritten signature]
Luis Fernando Pizarro Jara
ABOGADO
ICAJON 2352

DEL PRECIO Y DE LA FORMA DE PAGO.-

SÉPTIMO: Las partes intervinientes en el presente acto jurídico declaran que a la fecha de suscripción del presente contrato preparatorio se encuentran en plenas conversaciones y negociaciones a efecto de la determinación final del precio por metro cuadrado y del

monto total final por el bien inmueble objeto de la presente, precio que será íntegramente cancelado a la suscripción del contrato definitivo de compra venta de bien inmueble.

GASTOS Y TRIBUTOS.-

OCTAVO.- Las partes acuerdan que todos los gastos que originen la celebración y formalización del presente contrato serán asumidos por **EL COMPRADOR**.

NOVENO.- En las relaciones contractuales entre las partes, **EL VENDEDOR** asumirá o reembolsará a **EL COMPRADOR**, si es el caso, los tributos que correspondan al bien materia de la venta hasta antes de la transferencia; mientras que **AMBAS PARTES** asumirán los tributos que se generen con motivo de dicha transferencia y con posterioridad a ella.

COMPETENCIA TERRITORIAL.-

DÉCIMO.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente Contrato, las partes acuerdan expresamente someterse a la competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Cusco.

DOMICILIO.-

DÉCIMO PRIMERO.- Para la validez de todas las notificaciones y comunicaciones a las partes, con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, ambas partes señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la parte introductoria de este documento.

El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho de cambio a la otra parte, por vía notarial.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.-

DÉCIMO SEGUNDO.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

RATIFICACIÓN.-

Gastos que se paga

DÉCIMO TERCERO.- Las partes contratantes declaramos que para la celebración, elaboración y suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad, anulabilidad, vicio o dolo que lo invalide total o parcialmente, por lo que en señal de conformidad, lo suscriben por duplicado en la ciudad de Cusco a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece.

Sírvase Usted, Señor Notario, insertar la introducción y conclusión de ley, y cursar partes al Registro de Propiedad Inmueble para su correspondiente inscripción.

.....
GASPAR TUPA CHOQUE
DNI. 23996974
EL VENDEDOR



.....
HELIO HEBERT MOLINA ARANDA
DNI. 23988037
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN COPESCO
EL COMPRADOR

APÉNDICE 04 PROPUESTAS DE LA FAMILIA TTUPA

SOLICITA: LA VENTA DE TERRENO POR METRO CUADRADO LA SUMA DE US \$ 5.00 DOLARES AMERICANOS Y CAMBIO LE PEDIMOS PLAZA DE TRABAJO EN CUALQUIERA DE LAS AREAS.

SEÑOR: HELIO MOLINA ARANDA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLAN COPESCO - CUSCO



GASPAR TTUPA CHOQUE, Identificado con DNI. Nro. 23996974, con domicilio en la APV. Virgen Concepción L-1, del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco, ante Ud. con el debido respeto digo:

Que, el suscrito en mi calidad de propietario del inmueble arriba mencionado, por intermedio de la presente me dirijo a su digno Despacho con la finalidad de poner en su conocimiento SOBRE LA VENTA DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN LA ASOCIACIÓN PUCARA SECTOR HUANCABAMBA II, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, DICHA VENTA POR METRO CUADRADO POR LA SUMA DE US \$ 5.00 DOLARES AMERICANOS Y A CAMBIO LE PEDIMOS PLAZA DE TRABAJO EN CUALQUIERA DE LAS AREAS, por motivos de que ustedes quieren comprar una extensión de 40 hectáreas siempre y cuando acepten el precio por metro cuadrado 5 dólares americanos, y por esas consideraciones suplicamos a u Dirección tomar en cuenta y de esa manera brindarnos dicho trabajo para mi familia. Estoy seguro de contar con vuestra aceptación y desde ya mi agradecimiento. Dicha respuesta lo requiero a la brevedad posible por tener otras propuestas con otras instituciones.

POR LO EXPUESTO:

Suplico a Ud. Señor Director, acceder a mi petición en forma favorable.

Cusco, 27 de Marzo del 2013.

GASPAR TTUPA CHOQUE
DNI. Nro. 23996974

Cusco, 15 de Marzo del 2011

Señores:

Consortio GETINSA-GEOCONSULT.

Ciudad.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme por intermedio de la presente para manifestarle que el suscrito en mi condición de propietario del terreno ubicado en el sector Picchu Huancabamba, ahora denominado Asociación de Agricultores Pucara, (frente al Relleno Sanitario) que tiene una extensión de 75.88 Has. Conforme se acredita del Testimonio de Compra Venta y el poder otorgado por mis señores padres, terreno ubicado en el distrito de Cusco, provincia y Dpto. del Cusco.

Recurro a su digno Despacho con la finalidad de hacerle llegar mi propuesta económica para la venta de Veinte hectáreas de terreno (20 Has.) a favor de la Municipalidad del Cusco, a razón de US 1.00 por cada metro cuadrado, el cual servirá para el relleno sanitario de la Municipalidad Provincial del Cusco.

De igual forma mi persona esta dispuesto a la DONACIÓN DE DIEZ HECTAREAS DE TERRENO, para el relleno sanitario, para lo cual se nos permita trabajar en forma permanente a 05 hermanos dentro del relleno sanitario.

Para este fin se adjunta la documentación de:

- 1.- Copia del titulo de Propiedad.
- 2.- Copia del plano Perimétrico y de Ubicación.
- 3.- Copia de Mandatos y poderes por Escritura publica. Inscrito en Registros Públicos.

Para cuyo fin espero su respuesta en un lapso de 15 días a mi domicilio ubicado en la APV. Virgen Concepción Lote N° L-1, Distrito de Santiago y al celular N° 984-603156 / 974- 416665 / 984-997712.

Esperando que la presente propuesta tenga la acogida necesaria y agradeciéndole por la atención a la presente, me suscribo de Ud.

Atentamente


GASPAR TUPA CHOQUE
DNI N°: 23996974
CEL. 984603156

